

RESOLUCIÓN No 230 DE 2026

(24 de abril de 2026)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 143 del 11 de marzo de 2026, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por la empleada **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.176.121, en el empleo denominado Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 de la Secretaría General del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del once (11) de marzo de 2026.

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No. 143 del 11 de marzo de 2026, se declaró la vacancia definitiva en el empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del once (11) de marzo de 2026.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Resolución No. 143 del 11 de marzo de 2026, se realizó el nombramiento en encargo en el empleo Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 de la Secretaría General al empleado público **JAMES RINCÓN CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.830.146, quien desempeña el cargo de Jefe de Oficina Código 006 - Grado 03 de la Oficina Jurídica, a partir del doce (12) de marzo de 2026.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y en consecuencia, certifica que la señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.707, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrada en el empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

RESOLUCIÓN No 230 DE 2026

(24 de abril de 2026)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

Que en cumplimiento con el Acuerdo Distrital 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias la señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.707, el día 7 de abril de 2026, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52264707, se hizo efectiva a partir del 10 de abril de 2026 y hasta 17 de abril de 2026, con una observación anónima la cual se dio respuesta mediante oficio 20262040065291 del 21 de abril de 2026, sin encontrar motivo para modificar el proceso de nombramiento.

Que, en consecuencia, es procedente terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 de la Secretaría General.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo del empleo al empleado público **JAMES RINCÓN CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80830146, en el empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta (30) de abril de 2026.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario a la señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52264707, en el cargo de Secretario General de Entidad Descentralizada código 054 grado 04 del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del treinta (30) de abril de 2026, con una asignación básica mensual de **DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$12.531.747)**.

PARÁGRAFO. La señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA**, de conformidad con el artículo

RESOLUCIÓN No 230 DE 2026

(24 de abril de 2026)

“Por la cual se termina un nombramiento en encargo, se realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”.

2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

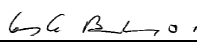
ARTÍCULO 3. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **JAMES RINCÓN CASTAÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80830146 y a la señora **GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA** identificada con cedula de ciudadanía No. 52264707.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) del mes de abril de dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		23/04/2026
Revisado por:	Laura Natalia Sierra Pachón Abogado contratista Secretaría General		24/04/2026
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		24/04/2026
Revisado y aprobado por:	James Rincón Castaño Secretario General (E)		24/04/2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			